

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 68755-3184-002-2019-00036-00.

Se requiere a la parte demandante para que en el lapso de treinta (30) días, proceda a efectuar la notificación del auto admisorio al demandado Iván Ricardo Gómez Sánchez, so pena de que se produzcan los efectos del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d69b857ac6d5a030342ac8fa5801510e8bb607dae7164b841f56dfa540763e50

Documento generado en 02/12/2021 01:22:30 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**